

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente 0061500/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de Llamado a Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Regular Adjunto dedicación Semicxclusiva en la asignatura **Metodología de la investigación social II**, Plan de estudios 2004 - ETS;

Que en el cargo se encuentra designada de manera interina la docente Mercedes Savall;

El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza y el debate y acuerdo unánime producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

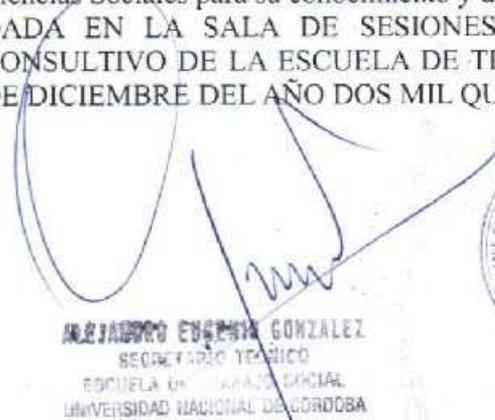
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se llame a Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Regular Adjunto dedicación Semicxclusiva en la asignatura **Metodología de la investigación social II** - Plan de estudios 2004 - de la Escuela de Trabajo Social, en concordancia con las normativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Conforme al artículo anterior, solicitar se apruebe el tribunal para entender en el Llamado a Concurso que se trata de la siguiente manera: **Miembros Docentes:** En representación de la Escuela de Trabajo Social / UNC: Titular: 1) Prof. Mercedes Savall (DNI: 05.245.483); Suplente: 1) Prof. Olga Paez (DNI: 10.172.943); En representación de la Universidad Nacional de Córdoba: Titular: 2) Prof. Berra Silvina (DNI: 22.415.981) Facultad de Ciencias Médicas; Suplente: 2) Prof. Butinof Mariana (DNI: 18.537.736) Facultad de Ciencias Médicas; En representación de otras Universidades: Titular: 3) Prof. Spasiuk, Gisela Elizabeth (DNI: 22.351.720) – Universidad Nacional de Misiones; Suplente: 3) Prof. Garces Laura Eugenia (DNI: 18.543.484) Universidad Nacional de San Juan; **Veedores estudiantiles:** Titular: Bianchini Natalia (DNI 37.629.514); Suplente: Díaz, Malén Ailin (DNI 34.662.699) **Veedores Egresados:** Titular: Leiva, Paula Elizabeth; Suplente: Sánchez, Melisa Ruth.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

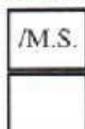
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO EUGENIA GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:



230